



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BÁRCABO

6064

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones a los Expedientes de Modificación de Créditos núm.2/2025 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bárcabo, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2025

Aumentos

Concepto		Importe Euros.
Suplemento de Crédito	Capítulo 1, Gastos de Personal	1.000'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 2, Gastos Bienes Corrientes y Servicios	32.330'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 4, Transferencias corrientes	4.000'00.-
Suplemento de Crédito	Capítulo 6, Inversiones Reales	108.526'81.-
	Total	146.856'81.-

Financiación

Concepto		Importe Euros.
Mayores ingresos	Capítulo 2, Impuestos Indirectos	4.600,00.-
	Capítulo 3, Tasas y otros Ingresos	1.800,00.-
	Capítulo 4, Transferencias Corrientes	17.800'00.-
	Capítulo 5, Ingresos Patrimoniales	500,00.-
	Capítulo 7, Transferencias de Capital	94.709,35.-
	Capítulo 8, Remanente de Tesorería G G	26.447,46.-
	Total	146.856,81.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bárcabo, 17 de diciembre de 2025. La Alcaldesa, Carmen Lalueza Giral.